



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 340 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 JUL 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 210-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 210-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 93'199,110.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educacion, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de dieciséis (16) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 8'166,048.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamental de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha , Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”**, según Código SNIP N° 248280, el importe de S/ 3'365,700.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: **“Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de Antacancha, Palmadera Grande, Pueblo Nuevo, Acomayo, Carmen de Minasccasa, Putaja y S.a. DE Tincocc Ullpacc de los Distritos de Pilpichaca, Quito Arma S.A. Cusicancha, Santiago de Chocorvos y S.F. de Sangayaico de la Provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica”**, según código SNIP N° 274681, hasta por la suma de S/ 4'800,348.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 340 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 JUL 2015

la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 210-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 210-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 8'166,048.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha , Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”**, según Código SNIP N° 248280, hasta por el importe de **S/ 3'365,700.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** y del Proyecto: **“Instalación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de Antacancha, Palmadera Grande, Pueblo Nuevo, Acomayo, Carmen de Minascasa, Putaja y S.a. DE Tincocc Ullpacc de los Distritos de Pilpichaca, Quito S.A. Cusicancha, Santiago de Chocorvos y S.F. de Sangayaico de la Provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica”**, según código SNIP N° 274681, hasta por la suma de **S/ 4'800,348.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 340 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 JUL 2015

5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

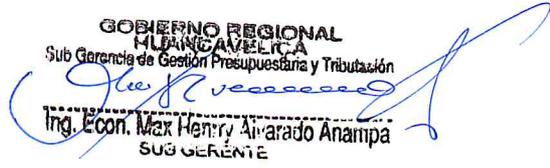
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DECRETO SUPREMO N° 210-2015-EF
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FUENTE : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)			
01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
2173523 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADOS DE LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA Y POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	2	6	3,365,700.00
2193697 INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADOS EN LOS CENTROS POBLADOS Y SECTORES DE ANTACANCHA, PALMADERA GRANDE, PUEBLO NUEVO, ACOMAYO, CARMEN DE MINASCASA, PUTJA Y S.A. DE TINCOCC ULLPACC DE LOS DISTRITOS DE PILPICHACA, QUITO ARMA, S.A. CUSICANCHA, SANTIAGO DE CHOCORVOS Y S.F. SANGAYAICO DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	2	6	4,800,348.00
22 EDUCACION			
016 GESTION DE RIESGOS			
0035 PREVENCION DE DESASTRES			
TOTAL PLIEGO	2	6	8,166,048.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

 CPC. Oscar O. Ramirez Trucios
 Especialista en Presupuesto